



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244 DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO	EJECUTIVO
ESPECIALIDAD	ADMINISTRATIVA
SISTEMA	ESTABILIZACION DE EMPLEO
ACCESO	CONCURSO-OPOSICION

En aplicación de la Base 3.5. de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 27 de junio de 2023 ha resuelto:

Primero: **Conceder** las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACION CONCEDIDA
***7807**	Barrera Fernandez, Julian Manuel	Incremento del tiempo en un 75%
***1234**	Escabias Espinosa, Josefa	Adaptación de medios

Segundo: **Denegar** las adaptaciones de medios y/o incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que se indican a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE LA DENEGACION
***6617**	Cifuentes Torres, Laura	El grado de limitación no alcanza el mínimo exigido en la Orden PRE/1822/2006
***0853**	Parra Rojas, Sandra	La patología no se contempla en la Orden PRE/18222006

Las personas que deseen obtener Información adicional en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidos pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a oposiciones.ear@jccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de junio de 2023
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Eva M^a Fernández Gracia